



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Secretaría de Innovación Pública y demás áreas u organismos competentes en las materias que correspondan, brinden información respecto a la implementación del programa “Mi Pueblo Conectado”:

1. Informe la cantidad de instalaciones de Access Point, antenas VSAT para interiores y planes de servicios de internet de banda ancha otorgados en el marco del programa detallando por provincia y localidad.
2. Informe el monto global de transferencias dinerarias a las jurisdicciones para la adquisición de equipamiento informático. Detalle por provincia y localidad. Asimismo, informe las empresas adjudicadas en cada caso.
3. Informe los servicios digitales provistos por la Secretaría de Innovación Pública en el marco de dicho programa.
4. Informe el monto dinerario destinado a la realización de capacitaciones orientadas al mejor aprovechamiento de los recursos técnicos y digitales provistos por la Secretaría de Innovación Pública.



H. Cámara de Diputados de la Nación

5. Informe si se ha realizado auditoría interna sobre la implementación de dicho programa. En caso de existir dicha auditoría, informe los resultados de la misma.
6. Informe si se ha previsto evaluación de impacto del programa. En caso de existir dicha evaluación, informe los resultados de la misma.
7. Informe sobre los convenios y contratos firmados por la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA para los objetivos del programa “MI PUEBLO CONECTADO”.

SANTIAGO EUGENIO ESPIL

JUAN MANUEL LÓPEZ

MÓNICA FRADE

MARCELA CAMPAGNOLI

VICTORIA BORREGO

MARIANA STILMAN

PAULA OLIVETO LAGO



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

En nuestro país, son de público conocimiento las dificultades de conectividad que viven los ciudadanos de localidades pequeñas del interior.

La creación del programa “Mi Pueblo Conectado” bajo la órbita de la Secretaría de Innovación Pública tiene como objetivo promover el acceso a la conectividad y a las nuevas tecnologías para así reducir la falta de equidad a nivel territorial de manera coordinada con los gobiernos provinciales.

En este sentido, resulta imperioso tener información precisa y detallada acerca de las acciones que se llevan a cabo desde el Poder Ejecutivo para reducir la llamada “brecha digital”.

Consideramos de suma importancia obtener información acerca de los fondos transferidos a las provincias y localidades que participan en el programa. Tener un registro detallado de los gastos, facilita la rendición de cuentas, suministrando una visión clara y accesible a los ciudadanos y las partes interesadas sobre cómo se utilizan los fondos asignados para cada proyecto. A su vez, de esta manera podremos corroborar las operaciones realizadas en las localidades y pueblos elegidos para la integración del programa “Mi Pueblo Conectado”.

Del mismo modo, consideramos prioritaria la evaluación y monitoreo del programa. Con una correcta contabilización de los recursos invertidos y los resultados obtenidos, es posible evaluar el impacto real del programa en la comunidad. Esto es esencial para medir su efectividad y realizar-de ser oportuno-los cambios necesarios para alcanzar los objetivos planteados. Obteniendo estos datos, sabremos si el



H. Cámara de Diputados de la Nación

programa tuvo un impacto favorable, para así poder seguir replicando este tipo de políticas públicas en distintos puntos del país que se encuentren sin acceso a internet.

Asimismo, con relación a los fondos y contratos fijados en el programa, la Resolución 19/2022 de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA especifica la contratación de la empresa ARSAT, entre otras que sean necesarias para el cumplimiento del programa. Es preciso tener conocimiento de los contratos y convenios firmados en el marco del programa, ya que permite una adecuada trazabilidad en las inversiones del Gobierno Nacional.

En resumen, tratándose este de un programa que se implementa en coordinación con los gobiernos provinciales, consideramos importante que la ejecución de los fondos del mismo así como las empresas elegidas para prestar los servicios objeto del programa sean informados a ésta Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Ello, no sólo en virtud de cumplir con un adecuado control y promover la transparencia de los actos de gobierno, sino con el objetivo de mejorar la eficiencia, la eficacia y el impacto del programa.

SANTIAGO EUGENIO ESPIL

JUAN MANUEL LÓPEZ

MÓNICA FRADE

MARCELA CAMPAGNOLI

VICTORIA BORREGO

MARIANA STILMAN

PAULA OLIVETO LAGO